



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: **2019 01883 00**

Obre en autos la respuesta proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, militante a folios 7 a 22 del presente cuaderno.

Acreditado como se encuentra el registro del embargo del INMUEBLE de propiedad de la demandada identificado con matrícula inmobiliaria No. 50N-1064057 el Despacho decreta su **SECUESTRO**, para tal fin, se comisiona al Alcalde local de la zona respectiva, al Consejo de Justicia de Bogotá y/o autoridad correspondiente, con amplias facultades incluso la de designar secuestre, de conformidad con la Circular PCSJC17-37.

Líbrese despacho comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61fbcfe364e3e42cf4395f8c319436df6fc1e0fa2fbed10dadb7585c7666a746

¹ La presente decisión se encuentra anotada en estado N 050 de nueve (9) de julio de 2020.

Documento generado en 09/07/2020 12:08:10 AM